



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6 -41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCTORIO CIVIL N° 45 /
PROCESO DE PERTENENCIA
Rad: 158374089001- 2023-00333-00
DTES: MARÍA ELODIA FONSECA DE RUIZ
DDOS: PERSONAS INDETERMINADAS
DECISIÓN INADMISION DEMANDA

Tuta, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

MARÍA ELODIA FONSECA DE RUIZ C. C. 19.316.480, a través de apoderada judicial presentan PERTENENCIA en contra de PERSONAS INDETERMINADAS, para que se declare que el demandante ha adquirido por usucapión de manera independiente del inmueble rural denominado: “Casa Mejora”, ubicado en la vereda Agua Blanca”, de este municipio, identificado con la Matrícula Inmobiliaria Nro. 070-204856 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, y Cédula Catastral 00 01 0001 0636 0001.

Una vez estudiada la demanda y sus anexos, se observa que **NO** atiende a las exigencias de los artículos 82 y 375 del C. G. del P., por lo que el despacho procederá a inadmitirla para que la parte demandante la subsane en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo.

Los defectos advertidos en la demanda, son los siguientes:

- Señala el actor que la demanda está incoada en contra de: PERSONAS INDETERMINADAS, pero la demanda debe dirigirse de manera precisa contra los titulares de derechos reales inscritos y verificados en el certificado especial de registro.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

R E S U E L V E:

PRIMERO: INADMITIR a trámite el PROCESO DE PERTENENCIA de MARIA ELODIA FONSECA RUIZ, a través de apoderada judicial y en contra de PERSONAS INDETERMINADAS; por las razones expuestas de este proveído.

SEGUNDO: Conceder a la parte demandante el término de cinco (05) días para que subsane la demanda, so pena de rechazo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: Reconocer personería Jurídica a la profesional EMILCE YESID RUIZ BASTIDAS con C. C. No 40.048.611 y T.P. 293.663 del C. S. de la J, para que actúe dentro del proceso en los términos del memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por ESTADO electrónico No. 005 hoy 21 de febrero de 2024, siendo la hora de las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm